



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **03/02/2021 13:54**

Número de Folio: **00111221**

Nombre o denominación social del solicitante: **Yazmin Aimee Blasquez Hernandez**

Información que requiere: **Solicito el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco.**

**Así como, el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el numero de expediente de cada una de estas sentencias.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **24/02/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **10/02/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **08/02/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00111221

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/051/2021

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/262/2021

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2021.

**CUENTA:** Con los oficios 725, S/N, 1405, 1450, 1096, 1093, 867, 747, 348, 694, 805-2021, 659, 388, 277, 695, 761/2021, 332, 394, 426, 507, 36, 105/2021, JMC/688/2021, 551, 530, 386, 489, 456, 456, 668, JMEZ33/2021, 316, 262, 202 y 049, signados por los Jueces de los Juzgados Familiares Civiles y Mixtos, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00111221**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00111221**, recibida el tres de febrero de dos mil veintiuno a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Solicito el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco. Así como, el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el numero de expediente de cada una de estas sentencias ...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**DIRECTOR**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	725	Juzgado Primero Familiar de Centro	Dra. María Isabel Solís García
2	S/N	Juzgado Segundo Familiar de Centro	Lic. Alexandra Aquino Jesús
3	1405	Juzgado Tercero Familiar de Centro	D.D. Lorena Denis Trinidad
4	1450	Juzgado Cuarto Familiar de Centro	M.D. Orbelin Ramírez Juárez
5	1096	Juzgado Quinto Familiar de Centro	Dra. Norma Leticia Félix García
6	1093	Juzgado Quinto Familiar de Centro	Lic. Juana de la Cruz Merito
7	867	Juzgado Sexto Familiar de Centro	Lic. Petrona Morales Juárez
8	747	Juzgado Séptimo Familiar de Centro	Lic. Yessenia Narváez Hernández
9	348	Juzgado Primero Civil de Balancán	M.D. Verónica Luna Martínez
10	694	Juzgado Primero Civil de Cárdenas	Lic. Daniel León Martínez
11	805-2021	Juzgado Segundo Civil de Cárdenas	Lic. Sara Concepción González Vázquez
12	659	Juzgado Tercero Civil de Cárdenas	Lic. Ernesto Zetina Govea
13	388	Juzgado Primero Civil de Centla	Lic. Lilitiana María López Sosa
14	277	Juzgado Segundo Civil de Centla	D.D. Rosa Lenny Villegas Pérez
15	695	Juzgado Primero Civil de Comalcalco	Lic. Roselia Correa García
16	761/2021	Juzgado Segundo Civil de Comalcalco	Lic. Lidia Priego Gómez
17	332	Juzgado Primero Civil de Cunduacán	Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez
18	394	Juzgado Segundo Civil de Cunduacán	Lic. Elizabeth Cruz Gelono
19	426	Juzgado Primero Civil de Huimanguillo	Lic. Pablo Hernández Reyes

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE Tlaxcala

Dr. Julio de Jesús Vázquez Faicón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

20	507	Juzgado Segundo Civil de Huimanguillo	Lic. María Isabel Torres Madrigal
21	36	Juzgado Primero Civil de Jalpa de Méndez	Lic. Heriberto Rogelio Oledo Fabres
22	105/2021	Juzgado Segundo Civil de Jalpa de Méndez	Lic. Agustín Sánchez Frías
23	JMC/688/2021	Juzgado Primero Civil de Macuspana	Lic. Homar Calderón Jiménez
24	551	Juzgado Primero Civil de Ciudad Pemex	Dr. Adalberto Oramas Campos
25	530	Juzgado Primero Civil de Nacajuca	Lic. Carmita Sánchez Madrigal
26	386	Juzgado Segundo Civil de Nacajuca	Dr. Trinidad González Sánchez
27	489	Juzgado Primero Civil de Paraíso	Lic. Virginia Sánchez Navarrete
28	456	Juzgado Segundo Civil de Paraíso	Dr. Francisco Javier Rodríguez Cortés
29	456	Juzgado Primero Civil de Teapa	Lic. Elia Larisa Pérez Jiménez
30	668	Juzgado Primero Civil de Tenosique	M.D. Joaquín Baños Juárez
31	JMEZ33/2021	Juzgado Primero Mixto de Emiliano Zapata	M.D. Dalia Martínez Pérez
32	316	Juzgado Primero Mixto de Jalapa	Lic. Víctor Manuel Izquierdo Leyva
33	262	Juzgado Primero Mixto de Jonuta	M.D. Moisés Palacios Hernández
34	202	Juzgado Primero Mixto de La Venta	M.D. Manuel Cabrera Cansino
35	049	Juzgado Primero Mixto de Tacotalpa	Lic. Claudia López Muñoz

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir,

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### **Expedientes:**

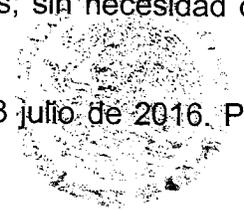
- |         |   |
|---------|---|
| 0438/08 | Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal                   |
| 1751/09 | Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván |
| Laborde |   |
| 2868/09 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal     |
| 5160/09 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar          |
| 0304/10 | Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.          |

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### **Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 24 de febrero de 2021, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00111221. -----  
PODER JUDICIAL  
ESTADO DE TABASCO

“2021: Año de la Independencia”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 08 de 2021.

OFICIO No. TSJ/UT/130/2021

**JUZGADOS FAMILIARES, CIVILES Y MIXTOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/051/2021: "...Solicito el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco.**

**Así como, el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el numero de expediente de cada una de estas sentencias..."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el 15 de Febrero del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

*Maria Eloisa Peralta Madrigal*

*08-02-2021*

*Sdo. Mixto Villa la Venta*

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/130/2020

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO	
SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO	
TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO	
CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	
QUINTO FAMILIAR DEL CENTRO	
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO	
SEPTIMO FAMILIAR DEL CENTRO	

*Oficina Paloma G.  
11/02/21*

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO CIVIL DE BALANCAN	<i>Arelly Lizette Elyuan Luna 11-Feb-2021</i>
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CARDENAS	<i>Manuel Luna</i>
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CARDENAS	<i>Manuel Luna</i>
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CARDENAS	<i>Manuel Luna 17/02/2021</i>



✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CENTLA	<del>Carlos E. Jimenez Morales</del> 09/01/2021 Carlos E. Jimenez Morales
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CENTLA	<del>Carlos E. Jimenez Morales</del> 09/01/2021 Carlos E. Jimenez Morales
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	Esperanza Castillo Morales 11-02-2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUNDUACAN	14-02-2021 Leticia Jala Dominguez de 11-02-2021
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUNDUACAN	11-02-2021 Leticia Jala Dominguez de
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUIMANGUILLO	
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUIMANGUILLO	Mecelis P. Rivera M. 9 de febrero 2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	Leticia Jala Dominguez de 10-2-21
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	Leticia Jala Dominguez de
✓ JUZGADO CIVIL DE MACUSPANA	Leticia del C.P.J. 17/02/21
✓ JUZGADO CIVIL DE CD. PEMEX	Domingo Cornelio Ce. 11/02/2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA	Diego Armando Schez Garcia D.A.S.G. 9/02/2021
✓ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE NACAJUCA	Diego Armando Schez Garcia D.A.S.G. 9/02/2021
✓ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARAISO	Antonio Lopez 10-02-21

Dr. Julio de Jesus Vazquez Falcon



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	Andrés Jara <i>[Signature]</i> 2-21
JUZGADO CIVIL DE TEAPA	Juan Ramón Rodríguez Branda Jara 09-02-2021
JUZGADO CIVIL DE TENOSIQUE	15 Guardo de la Cruz Carera 18/02/2021 <i>[Signature]</i>

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	Dña Graciela Dguez S. <i>[Signature]</i> 9-02-2021
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	José Luis Zenteno NOBZ 13/02/2021 <i>[Signature]</i>
JUZGADO MIXTO DE JONUTA	José Antonio Hdez <i>[Signature]</i> 10-02-2021
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	16-02-21 Hetiel Rivera Cruz <i>[Signature]</i>
JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	Firmado en ofi <sup>o</sup> <i>[Signature]</i>

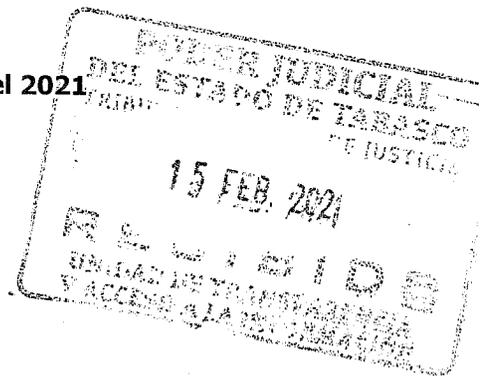


**Dependencia:** Juzgado Primero  
Familiar de Primera Instancia  
**Oficio:** 725

**Asunto:** EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Centro, Tab., a 15 de febrero del 2021

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO**



**P R E S E N T E**

En atención a su oficio numero TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del año actual, me permito rendir la siguiente información:

Respecto al numero de sentencias emitidas durante los años 2019- 2020, de lo juicios de GUARDA Y CUSTODIA, se dictarón en este juzgado: **03**.

30/2019

537/2018

1567/2013

**A T E N T A M E N T E**

**LA JUEZA A T E N T A M E N T E  
LA JUEZA PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**



**DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA.**

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab.,  
Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro  
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956



**JUZGADO: 2do. Familiar del  
Centro**

**Oficio.**

Villahermosa, Tabasco, 15 de febrero de 2021.

Asunto: se entrega información.

16 FEB. 2021

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
Presente.**

En atención al oficio TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del presente año, y recibido el once del mismo mes y año, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/051/2021 "Solicito el numero de sentencias emitidad durante los años 2019 y 2020 de los juidicos y custorias en materia familiar, que se dictaron en todos los muicipios dentro del estado de Tabasco.

**Se informa que en el año 2019 se dictó una sentencia, y en el 2020 no se dictó ninguna sentencia de guardia y custodia en este juzgado a mi cargo.**

Así como el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guardia y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco, y que se me proporcione el número de expedientes de casa unas de las sentencias.

**Se hace saber que en este juzgado a mi cargo no se ha dictado ninguna sentencia donde se haya otorgado custodia a favor de ambos progenitores.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO  
SEGUNDO FAMILIAR DE CENTRO

**LICDA. ALEXANDRA AQUINO JESUS**

“2021, Año de la Independencia”.



**Dependencia:** Juzgado Tercero Familiar de Primera

Instancia.

**Oficio núm.:** 1405.

**Asunto:** El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.**

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.  
Presente.**

Respecto a su similar TSJ/UT/130/2021, recibida en este juzgado, el día 11 de febrero de dos mil veintiuno, relacionado con el oficio número **PJ/UTAIP/051/2021**, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

*En este Juzgado a mi cargo durante los años 2019 y 2020 en los Juicios de Guarda y Custodia en materia familiar, **NO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ALGUNA.***

*Asimismo en cuanto el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020, en los Juicios de Guarda y Custodia Compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores, así como el número de expedientes de cada una de las sentencias dictadas, me permito informar que **NO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA ALGUNA.***

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.



**D.D. LORENA DENIS TRINIDAD.**  
**JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.**

D.D. LDT /



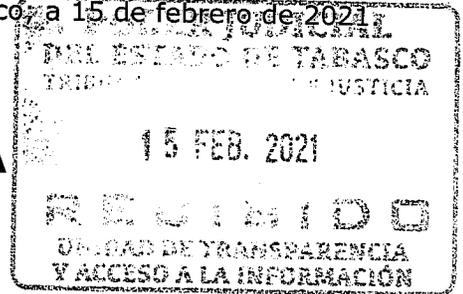
**Dependencia:** Juzgado Cuarto  
Familiar de Primera Instancia.

**Oficio No:** 1450

**Asunto:** El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México, a 15 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ  
FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE.-**



En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/UT/130/2021**, de fecha ocho de febrero del presente año; informo a Usted lo siguiente;

**PJ/UTAIP/051/2021.** "SOLICITO EL NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA EN MATERIA FAMILIAR, QUE SE DICTARON EN TODOS LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE TABASCO".

CONSECUTIVO	NUMERO DE EXPEDIENTE
1	1064/2018
2	379/2017

"ASÍ COMO EL NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA, EN DONDE SE HAYA OTORGADO ESE TIPO DE CUSTODIA A FAVOR DE AMBOS PROGENITORES DENTRO DE TODOS LOS MUNICIPIOS QUE PERTENECEN AL ESTADO DE TABASCO Y QUE SE ME PROPORCIONE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE CADA UNA DE ESTAS SENTENCIAS.

**NO HAY SENTENCIAS DICTADAS, DONDE SE HAYA DETERMINADO LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA**

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**

EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CENTRO TABASCO



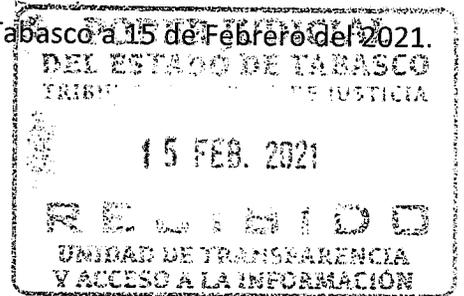
**M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUAREZ.**

"2021 Año de la independencia y grandeza de México"



**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar de Centro.  
**Oficio:** 1096.  
**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco a 15 de Febrero del 2021.



**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a su similar TSJ/UT/130/2021, se remite la información solicitada en los términos rendido mediante el oficio 1093, que a la vez nos reenvía la licenciada Juana de la Cruz Mérito, Secretaria Judicial encargada de la oficialía de partes de este juzgado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.**

**DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCÍA**

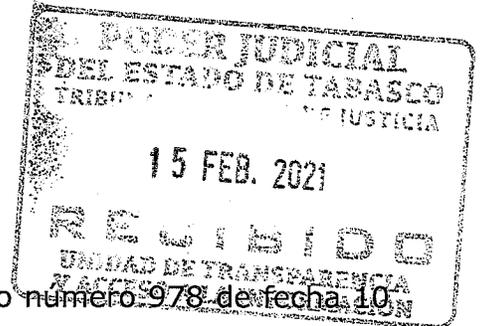
"2021: Año de la Independencia y la Grandeza de México"



**Dependencia:** Juzgado Quinto Familiar del Centro.  
**Oficio:** 1093  
**Asunto:** Se rinde informe.

**Villahermosa, Tab., a 15 de febrero de 2021.**

**DRA. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.  
JUEZA QUINTO FAMILIAR DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRESENTE.**



En relación a lo solicitado en el oficio número 978 de fecha 10 de febrero de 2021, en el que se me requiere el informe respecto a la solicitud realizada en el oficio número TSJ/UT/130/2021, signado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que en lo relativo, informo lo siguiente:

- ❖ EN LOS AÑOS 2019 Y 2020, NO SE DICTO SENTENCIA DE JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA, EN DONDE SE HAYA OTORGADO LA CUSTODIA A FAVOR DE AMBOS PROGENITORES.

**ATENTAMENTE  
SECRETARIA JUDICIAL EN FUNCIONES DE OFICIAL  
DE PARTES DE ESTE H. JUZGADO.**

  
**LIC. JUANA DE LA CRUZ MÉRITO.**





Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Centro.

Oficio: 867

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco; 10 de Febrero de 2021.

Dr. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO.  
Presente.

Atento a lo solicitado en su oficio TSJ/UT/130/2021, de fecha de recibido en este H. Juzgado el día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, informo a Usted, lo siguiente:

NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA EN MATERIA FAMILIAR, QUE SE DICTARON EN TODOS LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE TABASCO.

NINGUNO

NÚMERO DE SENTENCIAS EMITIDAS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LOS JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA EN DONDE SE HAYA OTORGADO ESTE TIPO DE CUSTODIA A FAVOR DE AMBOS PROGENITORES.

NINGUNO

Se le hace saber que éste juzgado inició con sus labores el día veintiocho de enero del año 2020.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente,

La Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro.

LICDA. PETRONA MORALES JUAREZ.

L.mnge.





**Dependencia:** Juzgado Séptimo

Familiar de Primera Instancia.

**Oficio núm.:** 747

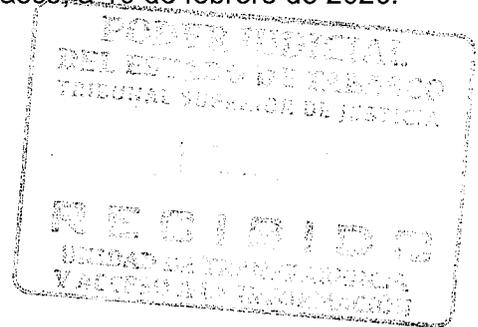
**Asunto:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de febrero de 2020.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.**

**Director de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información.**

**P r e s e n t e.**



Respecto a su similar TSJ/UT/130/2021, recibido en este juzgado, el día 09 de febrero del presente año, relacionado con la solicitud de información **PJ/UTAIP/051/2021**, en el que solicita se le informe lo siguiente:

- ...Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del Estado de Tabasco.

**En este juzgado NO se han emitido sentencias de guarda y custodia durante el año 2020 (año de creación del juzgado).**

- El número de sentencias emitidas en los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que me proporcione el número de cada una de estas sentencias...

**En este juzgado NO se han emitido sentencias de guarda y custodia durante el año 2020 (año de creación del juzgado).**

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

La Ciudadana Juez Séptimo Familiar de Centro.

**Lic. Yessenia Narváez Hernández.**



"2021, Año de la Independencia"

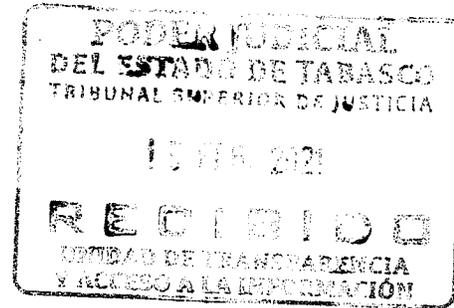
**DEPENDENCIA:** JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

**OFICIO:** 348

**ASUNTO:** El que se indica.

Balancán, Tabasco, 12 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.

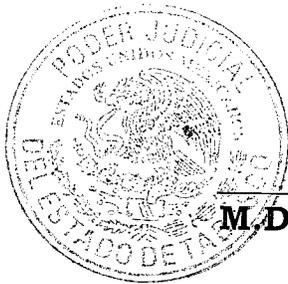


En contestación a su similar TJS/UT/130/2021 que data del 08 del mes y año en curso, recibido en este juzgado el día de hoy, y estando dentro del término concedido, le informo que:

Previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado a mi cargo, durante los años 2019 y 2020 no se emitieron sentencia de guarda y custodia en materia familiar.

De igual manera le informo que durante los años 2019 y 2020 no se emitió sentencia alguna respecto al juicio de guarda y custodia compartida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
JUEZA CIVIL

**M.D. VERONICA LUNA MARTINEZ.**



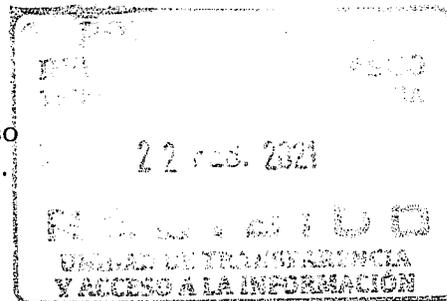
**Dependencia:** Juzgado Primero Civil de Cárdenas

**Oficio No.** 694

**Asunto:** Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 19 de febrero de 2021

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón  
Director de la unidad de transparencia y acceso  
a la información del Poder Judicial del Estado  
P r e s e n t e :



En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/UT/130/2021 de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno y recibido en este juzgado el día dieciocho del mismo mes y año, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

***PJ/UTAIP/051/2021 "...Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020, de los juicios de guarda y custodia, en materia familiar que se dictaron en todos los municipios dentro del Estado de Tabasco.***

***Así como el número de Sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de Guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al Estado de tabasco y que se me proporcione el número de expediente de cada una de estas sentencias..."***

En cuanto a la solicitud del número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia, son los siguientes:

Año 2019  
Expediente: 1054/2014.

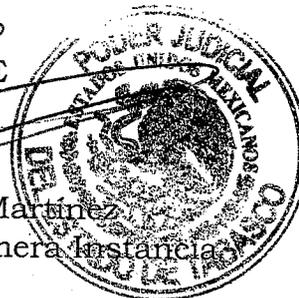
Año 2020  
Expediente. 1113/2019

En cuanto a la solicitud efectuada referente a los juicios de *Guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores, es de decirle que en este juzgado a mi cargo no se ha visto ningún caso de esa naturaleza.*

Lo anterior, para los efectos que se estimen pertinentes.

ACENTAMENTE

Lic. Daniel León Martínez  
Juez Primero Civil de Primera Instancia



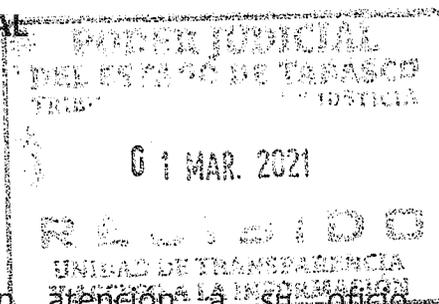
OFICIO NÚM.: 805-2021.

Asunto: contestando oficio

TSJ/UT/130/2021.

H. Cárdenas, Tabasco, Mex., febrero 26 de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**  
**PRESENTE:**



Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del dos mil veintiuno, recepcionado en este juzgado en 18 de febrero del 2021, le hago de su conocimiento:

Que en este juzgado a mi cargo **NO** se dicto sentencia de juicios de guarda y custodia en los años 2019 y 2020.

Así también le informo que **Tampoco** se dicto sentencia alguna de los juicios de guarda y custodia compartida a ambos progenitores.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

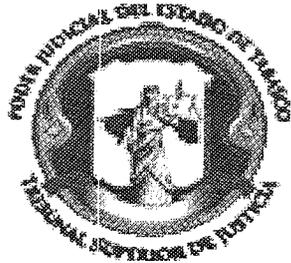
Atentamente:

**LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DE PRIMERA INSTANCIA**



**LICDA. SARA CONCEPCION GONZALEZ VAZQUEZ.**

\* EPC.



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

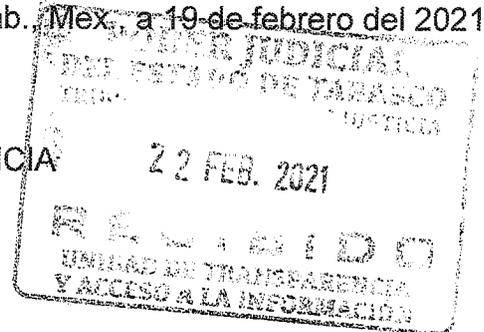
**OFICIO: 659**

**ASUNTO: RINDIENDO INFORME**

**“Año de la Independencia 2021”**

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 19 de febrero del 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E :**



En base a la solicitud recibida vía oficio número **TSJ/UT/130/2021**, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno y recibido en este juzgado a mi cargo, el dieciocho de febrero del mismo año, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio en referencia:

PJ/UTAIP/051/2021“. En cuanto a lo solicitado en el citado oficio, respecto al número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, en donde se haya otorgado guarda y custodia a favor de ambos progenitores, dictados en el juzgado de mi adscripción.

Atendiendo a su petición se le hace del conocimiento que en este juzgado a mi cargo, del periodo 2019 al 2020, únicamente existen dos expedientes en los que se dictaron sentencias en los juicios de guarda y custodia a ambos progenitores en materia familiar, los que se detallan de la siguiente manera.

EXPEDIENTES		
212/2018	GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES	ADAN JIMÉNEZ LARA
353/2019	GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES	GLADYS BAUTISTA BAUTISTA

En cuanto a las sentencias dictadas en los expedientes de guarda y custodia compartida en los periodos solicitados no existe ninguna.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente:

**EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA**



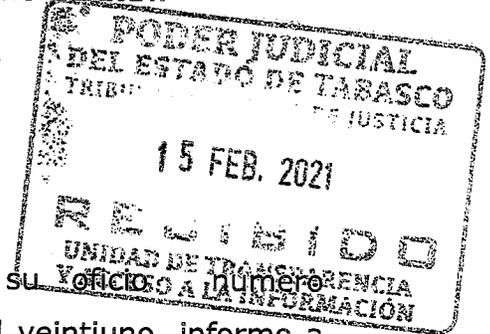


"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Juzgado Primero Civil de Centla, Tab.  
Oficio 388

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 15 DE FEBRERO DE 2021.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, y en atención a su oficio número TSJ/UT/130/2021 de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, informo a usted lo siguiente:

"...Solicito el numero de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guardia y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del Estado de Tabasco.

En este Juzgado

1 2019

0 2020

Así como el numero de sentencia emitidas durante los años 2019 y 2020 de juicios de guardia y custodia compartida en donde se haya otorgado ese tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenece el Estado de Tabaco y que se me proporciona el número de expediente de cada uno de estas sentencia..."

0 2019

0 2020

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

  
**LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA**

---

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.  
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico [www.pitab.gob.mx](http://www.pitab.gob.mx)

**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**



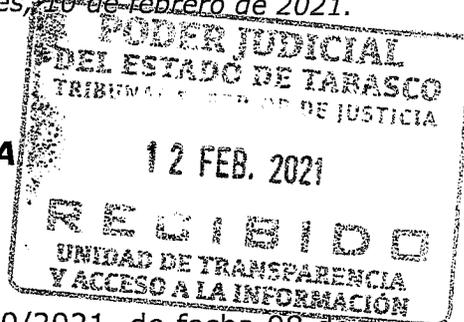
**Dependencia:** Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

**Oficio No.** 277

**Asunto:** SE ENVÍA CONTESTACIÓN DE OFICIO

Frontera, Centla, Tab., Méx.; miércoles, 10 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P r e s e n t e .**



En atención a su oficio número TSJ/UT/130/2021, de fecha 08 de Enero de 2021, recibido en este Juzgado el 10 de Febrero de 2021, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

**JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA EN MATERIA FAMILIAR SENTENCIAS DEFINITIVAS:**

<b>NO.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>JUICIO</b>	<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>CUSTODIA DE MENOR CONCEDIDA</b>
1	109/2019	GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES	<u>23-09-2019</u>	PROGENITORA
2	253/2019	GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES	<u>13-08-2020</u>	PROGENITOR

En cuanto a las sentencias de los juicios de guarda y custodia compartida donde se haya otorgado custodia a favor de ambos progenitores, informo a Usted que **no** se ha dictado sentencia alguna que aplique dicho juicio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales que corresponda me despido de Usted, saludando cordialmente.



**ATENTAMENTE.**

JUZGADO 2do. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
PUERTO DE FRONTERA CENTLA, TABASCO  
**D.R.A.D. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.**

"2021: Año de la Independencia"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 695

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

Comalcalco, Tabasco, 15 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número **TSJ/UT/130/2021**, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, recibido en este juzgado el doce de del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la solicitud respecto al número sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020, de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, así como el número de sentencias emitidas de juicios de guarda y custodia compartida, en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores:

**Informo a Usted que, en el año 2019, se dictaron tres (3) sentencias, y en el 2020, no se dictaron sentencias de juicios de guarda y custodia.**

**Asimismo, en este juzgado, no se ha dictado sentencias en la que se haya otorgado la custodia compartida entre ambos progenitores.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**PODER JUDICIAL**  
**LIC. ROSEALDO DE TABASCO**

ATENTAMENTE  
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

  
**LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA**

“2021, Año de la Independencia”



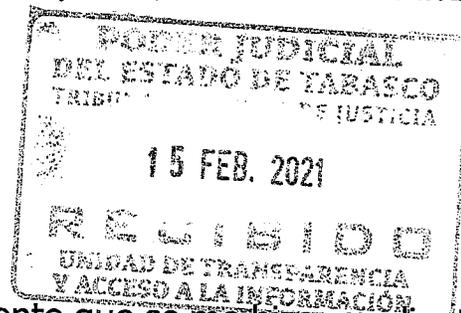
Dependencia: Juzgado 2do. Civil de  
Primera Inst.  
Oficio No. **761/2021**

**Asunto:** Se Remite Información.

Comalcalco, Tab., Méx.; jueves, 12 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ  
FALCONI,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION.**

**P r e s e n t e .**



En atención del requerimiento que se me hizo, mediante oficio número TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del presente año le informo que las sentencias emitidas sobre el juicio de guarda y custodia en los años 2018, 2019 y 2020, en su totalidad son (03) tres, no teniendo ningún resultado sobre a la custodia compartida a favor de ambos progenitores .

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

**ATENTAMENTE.**  
**LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

  
**LIC. LIDIA PRIEGO GÓMEZ.**



JUZGADO PRIMERO CIVIL

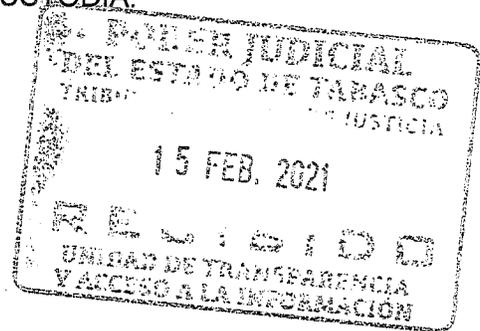
Tel. (993) 3 38 20 00 ext. 5041  
R/a. Huacapa y Amestoy  
C. P. 86690, Cunduacán, Tab.

OFICIO NÚMERO: 332

Cunduacán, Tabasco; febrero 15, 2021.

**ASUNTO:** SE PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA A SENTENCIAS DE JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/UT/130/2021, de ocho de febrero del año en curso, recibido por la suscrita el doce del propio mes y año; relacionado con el rubro:

- *PJ/UTAIP/151/2021: "...Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco. Así como el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el número de expediente de cada una de estas sentencias..."*

Me permito informar que durante los años 2019 y 2020, no se dictaron sentencias definitivas que correspondan a esos tópicos.



ATENTAMENTE  
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

“2021, Año de la independencia”.

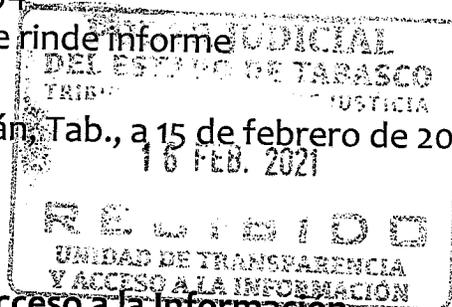


Dependencia: **Juzgado Segundo Civil.**

Oficio: 394

asunto: se rinde informe

Cunduacán, Tab., a 15 de febrero de 2021



**Doctor Julio de Jesús Vázquez Falcon.**

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.**

En atención a su oficio TSJ/UT/130/2021 de ocho de febrero de dos mil veintiuno, informo lo siguiente:

Durante el periodo 2019 – 2020, en los asuntos radicados en este juzgado, no se encuentran dictadas sentencias definitivas en los juicios de guarda y custodia.

No obstante, le informo que si fueron celebrados convenios en esa clase de juicios, en los expedientes 18/2019, 109/2019 y 469/2020, en los que las partes pactaron la guarda y custodia compartida.

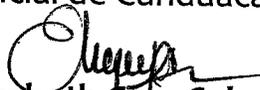


**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**atentamente:**

Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Cuarto

Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco.

  
**Elizabeth Cruz Celorio.**

\*caap.



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Inst.

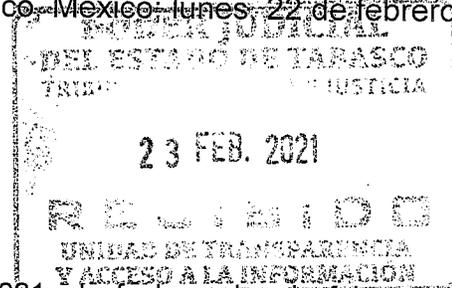
Oficio No. 426

**Asunto:** El que se indica.

“2021; Año de la Independencia”

Huimanguillo, Tabasco, México, lunes 22 de febrero de 2021.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del dos mil veintiuno, y recibido el día veintidós de febrero de este año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/051/2021: “... Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco....” Se dictaron (2) en el año 2019.

Así como, el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el número de expediente de cada una de estas sentencias...”

En relación a lo anterior los Secretarios Judiciales Adscritos a este juzgado, hacen constar que en cuanto al primer punto se dictaron (2) dos sentencias. Y en cuanto al punto dos No existe ninguna sentencia de guarda y custodia compartida, en relación al informe solicitado, quienes certifican y firman en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

**ATENTAMENTE.**

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. PABLO HERNÁNDEZ REYES.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARÍA ÁNGELA PÉREZ PÉREZ

LIC. HEBERTO PÉREZ CORDERO

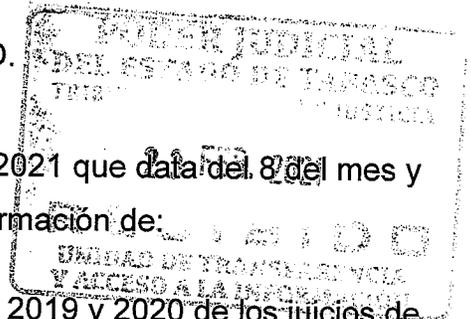
"2021, Año de la independencia"



**DEPENDENCIA:** Juzgado 2º Civil  
**OFICIO:** 507

Huimanguillo, Tabasco, 22 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE.



En contestación a su similar TJS/UT/130/2021 que data del 8 del mes y año en curso, recibido con esta fecha para rendir la información de:

- a) Número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco.  
**2019: NINGUNA SENTENCIA                      2020: 1 SENTENCIA**
- b) Número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de ambos progenitores dentro de los municipios que pertenecen al estado de Tabasco, proporcionando el número de expediente de cada una de estas sentencias..."  
**2019: NINGUNA SENTENCIA                      2020: NINGUNA SENTENCIA**

Esta información se rinde previa revisión realizada al Sistema de Gestión Judicial y a los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil a mi cargo. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
LA JUEZA CIVIL

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

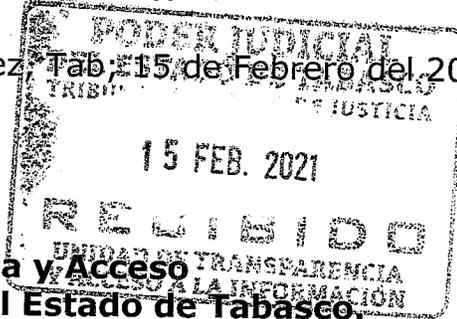
" 2021, Año De La Independencia"

Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez.

Oficio: 36

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab, 15 de Febrero del 2021.



**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**  
**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio número TSJ/UT/130/2021 de fecha ocho de febrero del dos mil veintiuno, recibido el 11 de los mismos, informo a Usted, lo siguiente:

En éste juzgado a mi cargo, durante los años 2019 y 2020, se emitió una sentencia definitiva en relación al juicio de Guarda y Custodia en materia familiar.

Así mismo, hago de su conocimiento que no existen sentencias definitivas de Guarda y Custodia compartida.

No omito manifestar, que en este juzgado civil la mayoría de los juicios de Guarda y Custodia, se han resuelto mediante Convenios Judiciales.

Lo anterior, para su conocimiento.

Atentamente

El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez,  
Tabasco.



Lic. Heriberto Rogelio Ojeda Fabres.

Acuse

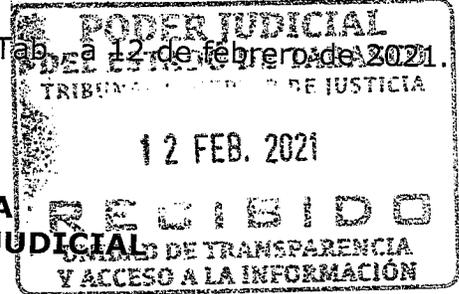
"2021: Año de la Independencia"



**DEPENDENCIA:** Juzgado Segundo Civil de  
Primera Instancia.  
**OFICIO: 105/2021**

**Asunto: Se rinde informe.**

Jalpa de Méndez, Tab., a 12 de febrero de 2021.



**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio **TSJ/UT/130/2020**, de ocho de febrero del actual, recibido en este Juzgado el once de del presente mes y año, respecto a la solicitud con número de folio PJ/UTAIP/051/2021, se informa lo siguiente:

Que las sentencias emitidas relativas a los juicios de Guarda y Custodia en materia familiar, que se dictaron en este Juzgado durante los años 2019 y 2020, son las que se especifican en la siguiente tabla:

<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
2019	3
2020	0

Por otra parte, me permito informarle que en dichas sentencias emitidas no se otorgó la custodia compartida.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

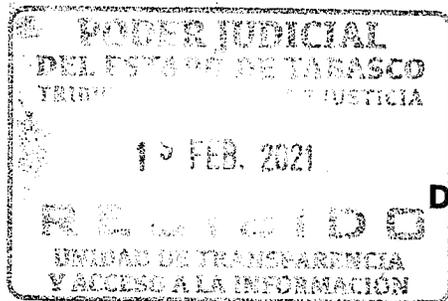
**JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**



**LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.**

mszt\*

Centro de Justicia ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, frente al Colegio de Bachilleres Barrio de San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. Código Postal 86200, Teléfono (01-993) 3-58-2000 Ext. 5080.



"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA."

**DEPENDENCIA:** Juzgado Civil de Primera Instancia.

**OFICIO NUM:** JCM/688/2021.

Macuspana, Tab., México 18 de Febrero del 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
PRESENTE:**

130

En atención a su oficio numero **TSJ/UT/122/2021**, de fecha ocho (08) de febrero del presente año, INFORMO LO SIGUIENTE:

**Después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, no se encontró registrado ningún juicio de guarda y custodia terminado por sentencia durante los años 2019 y 2020.**

**Asimismo, me permito informar a usted que al realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado, no se encontró sentencia definitiva dictada durante los años 2019 y 2020 en juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ampos progenitores.**

**No omito manifestar que los expedientes de guarda y custodia registrados en este Juzgado han sido terminados por convenio.**

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE  
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MACUSPANA, TABASCO.**

**LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.**

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco. Centro de Justicia Civil, y de Oralidad. .

C.P.86720 Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

Emh

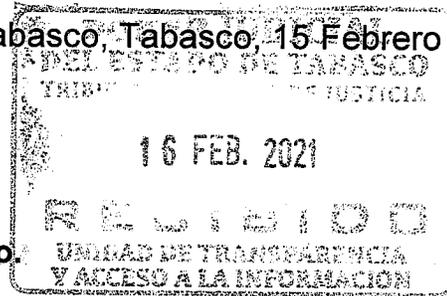


**Dependencia.** Juzgado Civil de Primera Instancia.  
**Oficio:** 551  
**Asunto.** Se rinde informe.

*"2021 año de la Independencia"*

Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, Tabasco, 15 Febrero 2021.

**Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.**  
**Director de Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información del**  
**Tribunal Superior De Justicia Del Estado.**  
**Presente**



En atención a su oficio No. TSJ/UT/130/2021, de fecha 08 de Febrero de 2021, en el cual solicitan información en relación a las sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia, informo lo siguiente:

*Sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de juicios de guarda y custodia: 0*

*Sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de juicios de guarda y custodia compartida: 0*

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**Atentamente**

El Juez Civil de Ciudad Pemex, Macuspana-Tabasco

**Dr. Adalberto Oramas Campos**





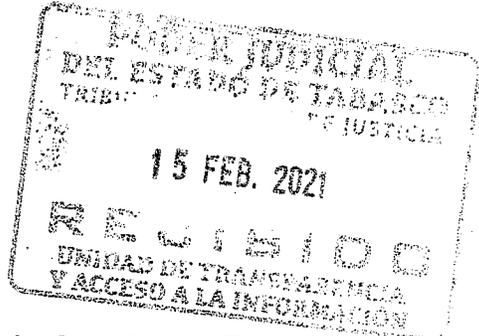
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **530**

**Asunto:** El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 12 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**P r e s e n t e .**



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/UT/130/2021, de ocho de febrero del año en curso, recibido en este juzgado el 10 del mismo mes y año, informo a usted **respecto de las sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar:**

**Número de las sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar.**

<b>AÑO 2019</b>
<b>(0) SENTENCIAS</b>

<b>AÑO 2020</b>
<b>(0) SENTENCIAS</b>

**Número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores**

<b>AÑO 2019</b>
<b>(0) SENTENCIAS</b>

<b>AÑO 2020</b>
<b>(0) SENTENCIAS</b>

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE.  
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA DE  
NACAJUCA, TABASCO.**

**LICDA. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.**

“2021: Año de la Independencia”



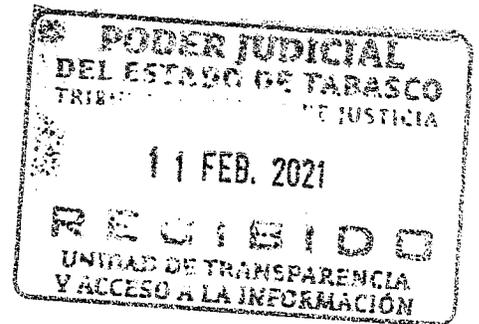
DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NÚMERO: 386

ASUNTO: *Se rinde Informe.*

Nacajuca, Tabasco. 11 de Febrero 2021.

LIC. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
Presente.



En atención al oficio TSJ/UT/130/2021 de fecha ocho de febrero del presente año, recibido en este juzgado el diez de los corrientes, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/051/2021; le informo que contamos con algunos juicios de Guarda y Custodia, pero a la fecha no existen resoluciones en juicios de guarda y custodia en donde se haya otorgado la custodia compartida a favor de ambos progenitores.

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA



Nombre y firma

DRTGS/MyI.



Dependencia: Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

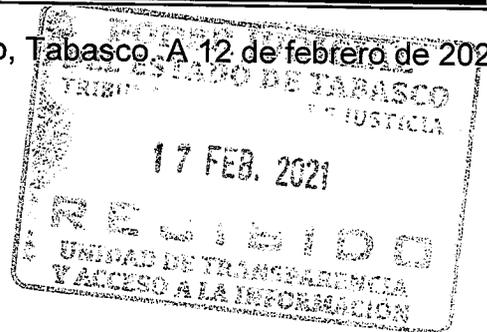
Oficio No. 489

Asunto: Informe de Transparencia.

Paraíso, Tabasco. A 12 de febrero de 2021.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.  
Director de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información del Poder Judicial  
del Estado de Tabasco.

P R E S E N T E .



En atención al oficio **TSJ/ UT/130/2021** de ocho de febrero del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobiernos y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado se encontró lo siguiente:

#### JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA

##### AÑO 2019

##### EXPEDIENTES

92/2016	219/2019	603/2017
145/2017	225/2018	

Del año **2020**, no se dicto sentencia relativo al juicio de guarda y custodia en materia familiar..

De igual manera del año 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida, no se dicto sentencia a favor de ambos progenitores.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE  
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PARAÍSO, TABASCO

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

mhpa.

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)

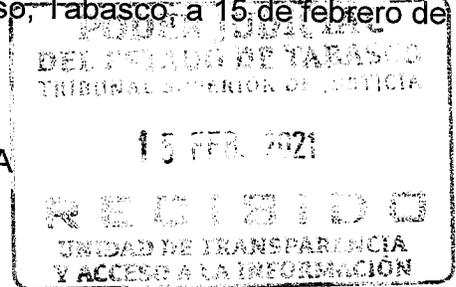
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



**Dependencia:** Juzgado Segundo Civil de  
Paraíso, Tabasco.  
**Oficio:** 456  
**Asunto:** Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, a 15 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
P R E S E N T E.



En atención al oficio número TSJ/UT/130/2021, de ocho de febrero de dos mil veintiuno, y recibido en este juzgado en once de febrero del mismo año, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, se informa que después de una búsqueda al sistema de gestión judicial se encontró lo siguiente:

En el 2019, se dictó una sentencia definitiva de Guarda y Custodia, en el expediente número 361/2016.

2020, se emitió una sentencia definitiva de Guarda y Custodia, en el expediente 184/2017.

Sin que en dichos años, se determinara por sentencia definitiva la Guarda y Custodia compartida a favor de ambos progenitores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PARAÍSO, TABASCO.

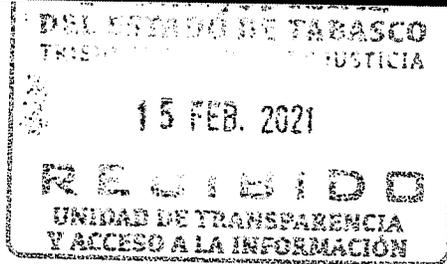
**DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.**

Poder Judicial del Estado de Tabasco



JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TABASCO

Tel. (993) 3 53 20 00 ext. 5151  
Avenida Carlos Ramos numero 229 C.P. 86800,  
Teapa, Tabasco



**DEP. JUZGADO CIVIL DE 1ª. INST.  
OF. NÚM. 456  
ASUNTO: SE RINDE INFORME**

**Teapa, Tab; 12 de febrero el 2021.**

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio número TSJ/UT/130/2021 de fecha ocho de febrero del año en curso, me permito informarlo siguiente:

- En relación al punto 1 de su PJ/UTAIP/051/2021, en el año 2019, no se dictó ninguna sentencia de juicio de Guarda y Custodia en materia familiar; en el año 2020, se dictó una (1) sentencia de Guarda y Custodia Familiar.
- En relación al punto 2, en el año 2019 y 2020 no se dictaron sentencias de juicios de guarda y custodia compartida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO  
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TAB.**

**LIC. ELIA LARISA PÉREZ JIMÉNEZ.**

LIC. YJJ



**Dependencia:** Juzgado Civil de Primera

**Instancia**

**Oficio No. 668**

**Asunto:** El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 23 de febrero de 2021.

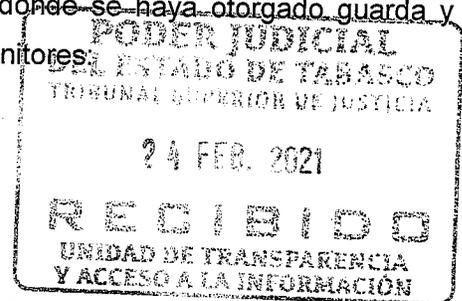
**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En contestación a su oficio TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, en el que solicita información respecto

- Del número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 en los juicios de guarda y custodia en materia familiar, se informa:

2019	2020
28 (terminaron por convenio)	8 (terminaron por convenio)
658/2018, 32/2019, 587/2018, 50/2019	767/2019
75/2019, 587/2018, 266/2018, 45/2019	809/2019
645/2018, 165/2019, 459/2018, 107/2019,	13/2020
45/2019, 164/2019, 514/2017, 93/216,	437/2020
221/2019, 280/2019, 304/2019, 360/2019,	421/2020
336/2019, 378/2019, 413/2019, 425/2019,	395/2020
435/2019, 474/2017, 195/2019, 378/2019	479/2020
	378/2019

- Número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 en los juicios de guarda y custodia en materia familiar, en donde se haya otorgado guarda y custodia compartida a favor de ambos progenitores



2019	2020
0	0



anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. JOAQUÍN BAÑOS JUÁREZ.

C.C.P. MINUTARIO.

"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.  
Oficio numero JMEZ33/2021



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 10 de Febrero de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/UT/130/2021**, de fecha 08 de Febrero del 2021, y recibido por este juzgado en 10 del mismo mes y año en curso, me permito informar a Usted, en lo que respecta a su similar:

PJ/UTAIP/051/2021: En los años comprendidos del 2019 al 2020, en este juzgado se dicto en el expediente número 28/2018 acumulado a 76/2018, una sentencia definitiva correspondiente al Juicio de Guarda y custodia en materia familiar.

No se omite hacer saber que esta sentencia se encuentra actualmente en apelación:

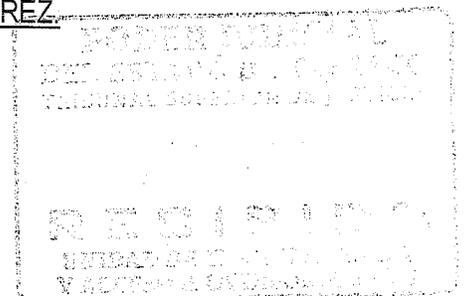
En los años comprendidos del 2019 al 2020, en este Juzgado no se dicto sentencia alguna por juicios de Guarda y Custodia compartida, en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores, por lo tanto no hay datos que remitir.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ

C.c.p. archivo/minutario.



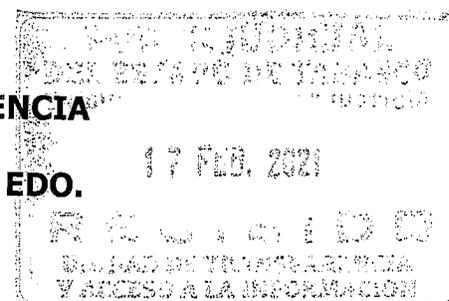


**DEPENDENCIA:** Jdo. Mixto de 1ra. Instancia.  
**OFICIO NÚM:** 316

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME

Jalapa, Tabasco; a 16 de febrero de 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL EDO.**  
**P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número TSJ/UT/130/2021, de fecha ocho de febrero del año actual, recibido en la presente fecha, remito a Usted, la lista de las sentencias emitidas en este juzgado, durante los años 2019 y 2020, de los juicios de **guarda y custodia** en materia familiar, siendo las siguientes:

Número	Exp. Num.	Fecha de sentencia
01.	186/2017	25 Junio /2019 (declarativa)
02.	192/2018	01 Octubre /2019 (declarativa)
03.	078/2016	18 Septiembre /2020 (declarativa)

En cuanto a los juicios de guarda y custodia compartida, en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores; se informa que no se dictó ningún fallo referente a ese rubro, en los años requeridos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**  
**EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.**



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

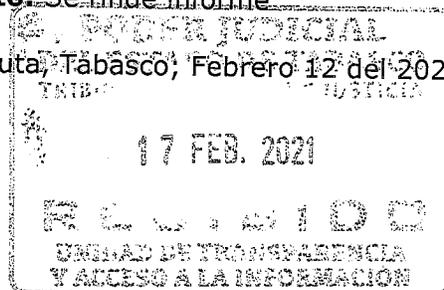
Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090  
Ranchería Ribera Baja, sección B  
Carretera Palizada-Jonuta, Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 262

**Asunto:** Se rinde informe

Jonuta, Tabasco, Febrero 12 del 2021.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número TSJ/UT/130/2020, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, y recepcionado en este Juzgado el día doce del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

**PJ/UTAIP/051/2021: "...Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco.**

**Así como, el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios, que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcionen el número de expediente de cada una de estas sentencias ..."**

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró sentencias de los juicios de guarda y custodia.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**RESPECTIVAMENTE,  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

**MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ.**

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

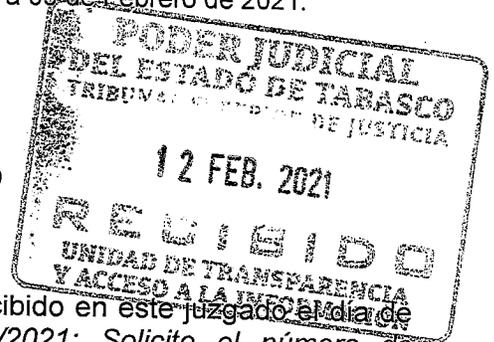


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.  
OFICIO No. 202

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO TSJ/UT/130/2021.

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 09 de Febrero de 2021.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En respuesta a su similar TSJ/UT/130/2021, recibido en este juzgado a la fecha de hoy, respecto de lo siguiente: "...PJ/UTAIP/051/2021: Solicito el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, que se dictaron en todos los municipios dentro del estado de Tabasco. Así como el número de sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia compartida en donde se haya otorgado este tipo de custodia a favor de ambos progenitores dentro de todos los municipios que pertenecen al estado de Tabasco y que se me proporcione el número de expediente de cada una de estas sentencias...". **Comunico a Usted que previa revisión efectuada en los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo, no se encontró registrado ningún expediente donde se haya emitido sentencia relativo al juicio de guarda y custodia en materia familiar.**

Sin embargo, me permito informarle que se encontraron registrados los expedientes números 038/2019, 126/2019 y 201/2020, relativos a juicio de guarda y custodia de menores, en donde las partes en audiencia conciliatoria celebraron convenio el cual se declaro con **autoridad de cosa juzgada**, condenándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de sentencia ejecutoriada, en los cuales se otorgo la custodia compartida a favor de ambos progenitores.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

D. MANUEL CABRERA GANSINO

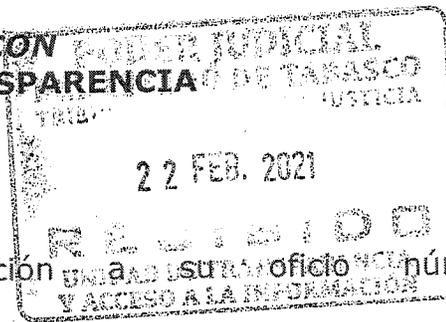
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: 049  
ASUNTO:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 19 DE FEBRERO DE 2021.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número

TSJ/UT/130/2021, de fecha 08 de febrero del presente año, y recibido en este juzgado el diecisiete de los corrientes, respecto a las sentencias emitidas durante los años 2019 y 2020 de los juicios de guarda y custodia en materia familiar, no se dictó ninguna sentencia al respecto

Lo anterior para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

  
**LICDA. CLAUDIA LÓPEZ MUÑOZ**

L'CLM/ggc\*